

873547

6299

4837

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
MRD.SRO.SAM.DCV.lis 506/7006

103098



DEC. SEC. 1º N° 1670
LAS CONDES, 19 MAY 2023
DEC. SEC. 2º N° 2916

LAS CONDES, 22 MAY 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª. N°4448 de fecha 19 de diciembre de 2022, que pone en vigencia el Programa Transferencias a Personas 2023.
- Decreto Alcaldicio Secc. 1º N°472 de fecha 15 de febrero de 2023 el que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Decreto Alcaldicio Secc. 1º N°1092 de fecha 21 de marzo de 2023 el que modifica el "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Nómina N°58 "Programa Transferencias a Personas 2023"
- Informe de Imputación N°4054 de fecha 02 de mayo de 2023 del Departamento de Finanzas.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiaria.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1era. N°74 de fecha 13 de enero del 2023 que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **OTORGASE** a contar de esta fecha subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación individualizadas en la Nómina N°58 por el monto que se señala en cada caso, los que forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para cubrir insumos médicos para apoyo a la salud, indicados vía certificado o receta médica u otro, con cargo programa "Transferencias a Personas 2023", Subprograma Fomento y Apoyo en Salud.

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto
1	BALDEIG	OSORIO	MARTIN	\$750.000.-
2	BALDEIG	OSORIO	SIMON	\$450.000.-

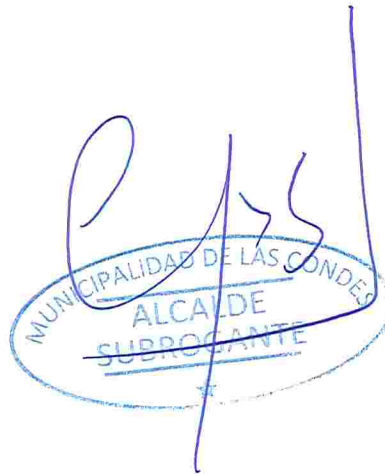
2. **AUTORIZASE**, el pago correspondiente del subsidio que se señala en el numeral N°1 por el valor que se indica en cada caso.
3. **PAGUESE**, la suma de \$1.200.000.- a los beneficiarios señalados en el numeral N°1 del presente decreto alcaldicio por el valor que se indica.



✓

4. **EMÍTASE**, por el Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono cuenta bancaria a nombre de la apoderada de los beneficiarios que se indican en la nómina N°58 del presente Decreto Alcaldicio.
5. El gasto, se imputará al subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa "Transferencia a Personas 2023".
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- TESORERÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO GESTIÓN Y PRESUPUESTO
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- OFICINA DE PARTES

